



SALTA, 01 de julio de 2016
EXP-EXA. N° 8300/2016

RESCD-EXA: 330/2016

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita efectuar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría para la asignatura Laboratorio II con extensión de funciones a Laboratorio I dependiente del Departamento de Física de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que Comisión de Hacienda, a fs. 14, aconseja autorizar la presente convocatoria e imputar a uno (1) de los cinco (5) cargos de Auxiliar Docente de 2da. Categoría dependiente del Departamento de Física.

Que Comisión de Docencia e Investigación, a fs. 15, aconseja autorizar el presente llamado y aprueba la nómina de docentes para integrar la Comisión Asesora.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res. N° 301/91 del Consejo Superior "Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos" y sus modificatorias;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en su sesión ordinaria del 29/06/2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Inscripción de Interesados, entre los estudiantes regulares de esta Casa de Estudios, para proveer por evaluación de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría para la asignatura Laboratorio II con extensión de funciones a Laboratorio I dependiente del Departamento de Física de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 2º: Dejar debidamente establecido que el periodo de designación que resultare de la presente convocatoria, será desde la efectiva toma de posesión de funciones, y hasta el 31 de julio de 2017.

ARTÍCULO 3º: Imputar la presente designación a uno (1) de los (5) cargos de Auxiliar Docente de 2da. Categoría dependiente del Departamento de Física.

ARTICULO 4º: Establecer que para el presente Llamado a Inscripción de Interesados, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes, en opinión de la Comisión Asesora.
- c) Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los doce (12) meses previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido. (Res. C.S. 030/99).

...//



RESCD-EXA: 330/2016

ARTICULO 5º: Fijar el Cronograma, para la presente convocatoria, de la forma y modo que se explicita seguidamente:

PUBLICACION: 26 de julio de 2016 al 01 de agosto de 2016

INSCRIPCIONES: 02 de agosto de 2016 al 08 de agosto de 2016

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 08 de agosto de 2016 a hs. 15:00

EXHIBICIÓN DE LISTAS DE INSCRIPTOS: 09 de agosto de 2016

IMPUGNACIONES Y/O RECUSACIONES: 10 y 11 de agosto de 2016

SORTEO DE TEMAS: 29 de agosto de 2016 a hs. 15.30

OPOSICIÓN: 31 de agosto a de 2016 a hs. 15.30

NOTIFICACIONES: Hasta 48 horas hábiles posteriores a la presentación del Acta de Dictamen.

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN: Hasta 48 horas hábiles posteriores a la notificación del Dictamen.

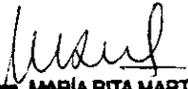
LUGAR DE INFORMES E INSCRIPCIONES: Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas en el horario de atención al público (09:00 a 13:00 y 14:00 a 15:00), realizándose las mismas mediante formulario "ad-hoc", el cual deberá solicitarse en la Dirección antes citada, adjuntando un Curriculum Vitae (debidamente todas las hojas firmadas), Estado Curricular y la respectiva Documentación Probatoria.

ARTICULO 6º: Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria de la siguiente forma:

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none">• Luis Cardón• Cora Placco• Cecilia Natalia Espinoza	<ul style="list-style-type: none">• Juan Castillo• José Quiñones

ARTICULO 7º: Hágase saber, con copia, a la Comisión Asesora y al Departamento de Física, publíquese en cartelera. Cumplido, resérvese.

rfa.
FJAA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa